

DINAMARCA

REFORMA DE LA JUBILACIÓN POR DISCAPACIDAD Y DE LOS PUESTOS DE EMPLEO EN CONDICIONES ESPECIALES (PUESTOS FLEXIBLES)⁷

El Gobierno tripartito de centro-izquierda pactó un acuerdo con el Partido Liberal, la Alianza Liberal y el Partido Conservador a finales de junio pasado destinado a modificar el sistema de pensión anticipada por discapacidad y los puestos en condiciones especiales para personas con discapacidad, los denominados puestos flexibles. El objetivo principal de la reforma es insertar a un mayor número de personas en el mercado de trabajo. También se prevé que la citada reforma contribuirá a mejorar las finanzas públicas con la cantidad de 1.900 millones de coronas danesas (aprox. 253 millones de €) desde ahora hasta el año 2020. Los partidos que han participado en el acuerdo han decidido que esta cantidad de 1.900 millones de coronas generada por las nuevas medidas se destinará a realizar los objetivos del Gobierno en materia de enseñanza e investigación.

Los principales puntos del acuerdo, que comprende la reforma de la pensión por discapacidad y de los puestos en condiciones especiales para personas con discapacidad (puestos flexibles), son los siguientes:

La pensión anticipada por discapacidad

- Como norma general, la pensión anticipada por discapacidad no se concederá a los jóvenes menores de 40 años. A cambio, se ofrecerá a los jóvenes más desfavorecidos y más vulnerables un itinerario destinado a desarrollar sus capacidades/competencias.
- Jóvenes menores de 40 años: los itinerarios para desarrollar capacidades para menores de 40 años tienen como objetivo focalizarse en las posibilidades y necesidades individuales del joven, de manera que éste pueda encontrar un empleo o comenzar unos estudios dentro del ámbito de sus competencias. Generalmente, los itinerarios para desarrollar capacidades tendrán una duración de 5 años con posibilidad de ampliarse a un período superior si se considera necesario.
- Personas mayores de 40 años: como norma general también se ofrecerá a las personas mayores de 40 años un itinerario para desarrollar sus competencias antes de proceder a la concesión de la pensión anticipada por discapacidad.
- La prestación durante la participación en un itinerario para desarrollar competencias para mayores y menores de 40 años será idéntica a la que el beneficiario haya obtenido con anterioridad a su participación en el citado itinerario. Sin embargo, se ha fijado una prestación mínima que corresponde al 60% de la cuantía del subsidio por desempleo para mayores de 25 años⁸. La prestación no estará condicionada por los bienes o rentas del conviviente o cónyuge. La citada prestación para beneficiarios de itinerarios no se concederá a jóvenes menores de 25 años que convivan con sus progenitores.
- Se establecerán equipos de rehabilitación en todos los municipios que garanticen la coordinación intersectorial en los municipios y que estarán integrados por representantes de distintas áreas relevantes de administración municipal, tales

⁷ Fuentes: Información de la Página Web del Ministerio de Empleo de Dinamarca

⁸ La prestación del subsidio por desempleo para mayores de 25 años es de 13.732 coronas al mes (aprox. 1.830 €).

como los departamentos de empleo, sanidad, asuntos sociales y enseñanza. Estos equipos de rehabilitación garantizarán a los interesados medidas integrales y ofertas intersectoriales.

- Los menores de 40 años podrán obtener una pensión anticipada por discapacidad, si es obvio que el ciudadano no podrá trabajar nunca.
- En el período anterior al 2020, se destinarán unos 1.200 millones de coronas danesas (aprox. 160 millones de €), a los itinerarios para el desarrollo de capacidades – y posterior a esta fecha el presupuesto por este concepto será de 1.400 millones de coronas (aprox. 186 millones de €).

Los puestos en condiciones especiales para personas con discapacidad (puestos flexibles)

- El sistema actual de puestos flexibles será modificado adaptándolo a las personas con mayor grado de discapacidad.
- Las subvenciones también se modificarán con respecto a la actualidad, de manera que en el futuro los trabajadores de categorías salariales inferiores y con mayor grado de discapacidad obtendrán las mayores subvenciones salariales.
- Las personas menores de 40 años sólo podrán tener un puesto flexible por un máximo de 5 años, si bien al finalizar este período, el municipio reevaluará el caso para determinar si el beneficiario sigue cumpliendo los requisitos a efectos de seguir con un puesto flexible
- Al finalizar el primer período de 5 años en un puesto flexible, las personas mayores de 40 años obtendrán un puesto permanente, siempre que el municipio considere que la capacidad del beneficiario sigue siendo reducida. Esto se hace para evitar que personas con plena capacidad laboral estén ocupando un puesto en condiciones normales.
- Condiciones salariales y contractuales para los puestos flexibles: El empresario tendrá que abonar el salario y la pensión que correspondan a las funciones y al horario de trabajo del beneficiario del puesto flexible, mientras que el municipio complementará el salario con una subvención que será reajustada en función de los ingresos. La subvención municipal equivale al 98% de la prestación máxima de desempleo⁹ – aproximadamente 16.700 coronas mensuales (2.200 €). De esta cuantía se reservará una parte para la pensión obligatoria del mercado laboral. A la subvención se le aplicarán coeficientes de reducción, de manera que cuanto más elevado sea el salario menor será la subvención y desaparecerá por completo para los beneficiarios con salarios superiores a las 36.400 coronas por mes (aprox. 10.400€).
- Los trabajadores sólo podrán ser contratados en un puesto flexible en los mismos puestos de trabajo dónde hayan estado contratados con anterioridad a su solicitud de puesto flexible (los denominados puestos de mantenimiento), cuando el período de contratación en el citado puesto de trabajo haya sido de un mínimo de 12 meses y se haya llevado a cabo en condiciones especiales de acuerdo con lo previsto en los capítulos sociales de los convenios colectivos.

⁹ La prestación máxima por desempleo es actualmente es de 17.073 coronas danesas por mes (aprox. 2.274€) y para poder acceder a esta prestación se requiere haber tenido una salario mínimo previo a la situación de reemplazo de 20.650 coronas mensuales (aprox. 2.753€).

- La prestación en caso de desempleo. Los parados de un puesto flexible que cumplan los requisitos en caso de situación de desempleo tendrán derecho a una prestación por desempleo del 89% de la prestación máxima por desempleo (ver nota 2 a pie de página), equivalente a 15.200 coronas por mes (aprox. 2.026 €), Por otra parte, aquellos parados de un puesto flexible que no cumplan los requisitos a efectos de la prestación por desempleo, en caso de quedar desocupados, podrán obtener el subsidio por desempleo para responsables/ no responsables de manutención, equivalente a 13.732 coronas/ o 10.335 coronas mensuales respectivamente (aprox. 1.830€/1378€).
- Los beneficiarios de la prestación flexible que estén desocupados tienen las mismas obligaciones y derechos respecto a las políticas activas del mercado de trabajo, es decir la participación en las entrevistas de contacto cada tres meses y el derecho a la participación en programas de estudios de 6 semanas de duración de libre elección. También tendrán que solicitar puestos flexibles de forma activa y el municipio les tendrá que presentar una oferta de empleo tras haber estado desocupados por un período de 2 años. También se aplicarán las medidas de carencia cuando terminen voluntariamente sus contratos.
- Subvención salarial. La subvención municipal máxima para los empresarios que contraten a personas en puestos flexibles se fijará en un máximo de 125.000 coronas anuales (aprox. 16.650€). Esta cuantía se reducirá en función de las rentas obtenidas por el beneficiario.

Las citadas reformas están pendientes de aprobación del Parlamento danés y entrarán en vigor el 1º de enero de 2013. Las personas que actualmente tienen una pensión por discapacidad no se verán afectadas por las nuevas medidas, salvo en el caso de que se trasladen fuera de la UE o del EEE. Los actuales beneficiarios de un puesto flexible seguirán en las mismas condiciones que hasta ahora y sólo se les aplicará las nuevas medidas si cambian de trabajo o quedan desocupados.